María del Puerto Lorenzo Gil (1 de 2)
Secretaria
Fecha Firma: 03/11/2026
HASH: 2b44c959c667204da8e9e9b21d15afd60

ENRIQUE ANTONIO HUESO RETAMOSA (2 de 2)
ALCALDE PRESIDENTE
Fecha Firma: 03/11/2026
HASH: 044f138c6a2428680cf8f1739c77756

D.ª MARÍA DEL PUERTO LORENZO GIL, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA (Cáceres).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día tres de noviembre de dos mil veintiséis, en primera convocatoria, adoptó, entre otros, el acuerdo con el siguiente tenor:

"7.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE CONVOCATORIA SUBVENCIONES EN MATERIA XXXI CERTAMEN RELATOS BREVES 8 DE MARZO. AÑO 2027. EXP.: 6491/2026.-

En relación con el expediente de convocatoria de subvenciones en materia de XXXI CERTAMEN RELATOS BREVES 8 DE MARZO. AÑO 2027, y a la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del Servicio	26/10/2026	
Providencia de Alcaldía	27/10/2026	
Informe de Secretaría	27/10/2026	
Informe de Intervención	27/10/2026	
Resolución de Alcaldía	28/10/2026	

Visto el informe propuesta de Secretaría emitido en fecha 28 de octubre de 2026.

La Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía en Resolución dictada con fecha 21 de junio de 2023, en base a la habilitación legal contenida en el artículo 21.3 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en votación ordinaria y por unanimidad, (seis votos a favor, cinco de los Concejales del Grupo Municipal Popular, y uno del concejal del Grupo Municipal Vox); **ACUERDA**:

PRIMERO. Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva en materia de XXXI CERTAMEN RELATOS BREVES 8 DE MARZO. AÑO 2027, con el texto que figura en el Anexo de la presente propuesta de Resolución.

SEGUNDO. Aprobar el gasto de 1.700 €, a la que asciende el importe de la subvención.

TERCERO. Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados.

Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

Cód. Validación: 6CYW4CXH09E3Q2C6E56JCQ4ED
Verificación: https://aytonavalmoral.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

CUARTO. Designar como órgano instructor a Concejalía de Igualdad y como miembros del órgano colegiado encargado de emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada a jurado establecido en las bases anexas".

Y para que así conste, a los efectos oportunos, expido la presente certificación con la salvedad establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con la advertencia en el mismo sentido y a reserva de la aprobación del acta correspondiente.

En Navalmoral de la Mata, en la fecha de la firma electrónica.

V.º B.º

EL ALCALDE

Fdo.: Enrique A. Hueso Retamosa

Cód. Validación: 6CYW4CXHQ9E3Q2C6E56JCQ4ED
Verificación: https://aytonavalmoral.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2